



Resolución Rectoral N° 0329-2022-UNAP

Iquitos, 27 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0323-2022-UNAP, del 26 de abril de 2022, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 28 al 29 de abril de 2022, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participe en el II Encuentro Nacional de Universidades Públicas 2022, organizado por la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), que se realizará el 29 de abril de 2022;

Que, para no paralizar el funcionamiento del Rectorado y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la Institución, el rector estima conveniente encargar las funciones de rector a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, el 29 de abril de 2022;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

Es uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Encargar a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, las funciones de rector de la Universidad de la Amazonía Peruana (UNAP), el **29 de abril de 2022**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL